

Sobre Certificado de desguace para el Plan Moto-E

Escrito por kiko - 10/01/2010 22:56

Buenas tardes tengo una duda. Con respecto a una moto antigua cilindrada 600cc, 61 caballos. Kawasaki. Para entregar para descuento y beneficio de plan moto 2000e.

¿Quien entrega el certificado de destrucción de dicha moto antigua para beneficio de dicho plan? Porque la idea sería poder sacar dinero para que me cueste menos la moto. Tanto de plan moto2000e como por vender piezas de la moto antigua. Sin entregarla a desguace dandola de baja en trafico.

Pero quien me da el certificado de destrucción de la moto antigua. ¿Es un trámite que puede hacer en trafico dicho certificado.? Gracias.

Re: Sobre Certificado de desguace para el Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/01/2010 23:02

Buenas tardes Kiko.

Para acogerte al Plan Moto-E es imprescindible desguazar una motocicleta vieja si te vas a comprar otra nueva.

Es necesario entregar al concesionario o agente de ventas el Certificado de desguace para que te puedan aplicar la ayuda.

Este Certificado de destrucción te lo entregarán cuando lleves la moto vieja a un desguace autorizado. No te lo entregan en Tráfico, por lo que con dar de baja la moto en Tráfico no sería suficiente..

De todas formas, a la moto que va para el desguace le puedes quitar antes de llevarla todas las piezas que quieras o que puedas vender y entregas así sólo los restos que no te sirvan, así que la puedes aprovechar igualmente.

Esperamos que te sea de ayuda.

Salu2!
